

AVISO

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN DE ACEITE DE SOYA, GIRASOL O CÁRTAMO, NABO O COLZA, HARINA DE TRIGO, GRAÑONES Y SÉMOLA DE TRIGO, OTORGADOS POR MÉXICO A BIENES ORIGINARIOS DE COLOMBIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO No.2676 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 0015 DE 2012

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, informa que no se presentaron interesados en participar en la asignación de los cupos de exportación otorgados por México para la vigencia 2017 - 2018 a bienes originarios de Colombia, correspondientes a Aceite de Soya, Girasol o Cártamo, Nabo o Colza, Harina de Trigo, Grañones y Sémola de Trigo dentro del término establecido en el Artículo 3º. de las Resoluciones Nos. 000224 y 000226 de 25 de julio de 2017, razón por la cual, se declaran desiertas las convocatorias.

Bogotá, Agosto 29 de 2017

MADR - Oficina de Asuntos Internacionales